

La Evasión Tributaria y su impacto en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano en los años 2014 – 2018.

Tax Evasion and its impact on the General Budget of the Ecuadorian State in the years 2014 - 2018.

Lady Isabel Solís Arriaga* ; Ederly Doménica Valverde Triana⁺

Pedro Pablo Andrade Valenzuela^{1,++}

¹Universidad Técnica de Babahoyo.

{ladysolisarriaga@gmail.com; edy7942@gmail.com;
pandrade@utb.edu.ec}

Fecha de recepción: 3 de enero de 2018 — Fecha de revisión: 22 de febrero de 2019

Resumen: En el presente artículo se presentarán los resultados de las proyecciones de los ingresos permanentes obtenidos por tributos los mismos que forman parte del presupuesto general del estado; siendo fuente las proformas presupuestarias de los años 2014 – 2018, expuestas en la página del Ministerio de Economía y finanzas. La recaudación tributaria permite generar una parte de los fondos públicos; los mismos recursos que son administrados por el gobierno para proporcionar bienes y servicios a la ciudadanía. De la misma forma los sujetos pasivos suelen practicar acciones para evitar pagar los impuestos que generan con sus actividades económicas, sin embargo, el SRI (Servicio de Rentas Internas), como órgano encargado de la recaudación de los mismos; ha establecido un plan de control y lucha contra el fraude fiscal.

Palabras clave — Evasión Tributaria, Ingresos Permanentes, Ingresos Tributarios, Presupuesto, Proforma Presupuestaria.

Abstract: This article will present the results of the projections of the permanent income obtained by taxes that are part of the general budget of the state; source is the budgetary proformas of the years 2014 - 2018, exposed on the page of the Ministry of Economy and Finance. The tax collection allows to generate a part of the public funds; the same resources that are administered by the government to provide goods and services to citizens. In the same way, taxpayers usually practice actions to avoid paying the taxes they generate with their economic activities, however, the SRI (Internal Revenue Service), as the body in charge of collecting them; has established a control plan and fight against tax fraud.

Keywords, Tax Evasion, Permanent Income, Tax Income, Budget, Budget Proforma.

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador la evasión Tributaria es un problema que afecta a la sociedad contribuyente en general, ya que al no tomar las medidas adecuadas y oportunas no existirán los recursos suficientes para que haya la reinversión en el ámbito social del país.

Cabe recalcar que el porcentaje de evasión fiscal bordea el 45% no obstante las políticas fiscales implementadas por el Gobierno a través del SRI según los análisis realizados, estas evasiones o falta

de tributación de debe a la falta de conocimiento que tienen los contribuyentes, en algunos casos sobre cómo, cuándo y dónde se debe cumplir con estas obligaciones.

La recaudación tributaria permite generar una parte de los fondos públicos; los mismos recursos que son administrados por el gobierno para proporcionar bienes y servicios a la ciudadanía.

La importancia de este análisis radica en que el Gobierno Nacional debe financiar su gestión pública, por lo tanto, debe procurar que las recaudaciones sean recíprocas con el nivel de producción e ingresos que se generan en el país y así procurar ingresos

*Estudiante de la Universidad Técnica de Babahoyo.

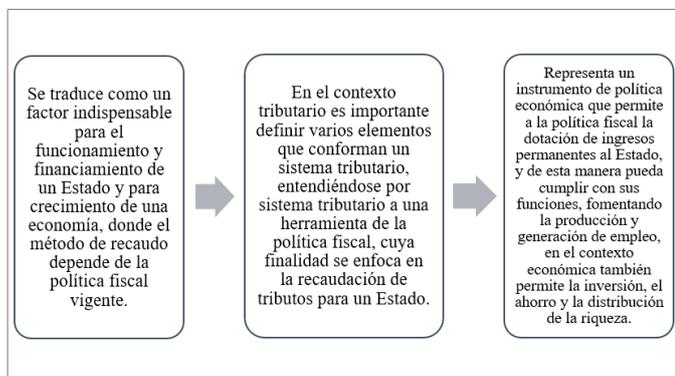
⁺Estudiante de la Universidad Técnica de Babahoyo.

⁺⁺Magíster en Administración de Empresas.

para el Presupuesto del Estado que contribuyan y se retribuyan para propiciar el crecimiento económico del país

Sistema Tributario

Figura 1. Definición del Sistema Tributario



Fuente: (Myriam Valeria Ruiz Salgado, 2018)

Elaboración: Los Autores

Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 143).

Componentes del Presupuesto

Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 29).

Los ingresos

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como del petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado operacional de las Empresas Públicas entre otros. Todos estos ingresos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2008).

Clasificación de los Ingresos

Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Ingresos No – Permanentes

Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público (Subsecretaría de Presupuesto, 2014).

Entre los Ingresos No - Permanentes están:

- Petroleros
- Transferencias
- De financiamiento.

Ingresos Permanentes

Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público (Subsecretaria de Presupuesto, 2014).

Entre los ingresos permanentes encontramos:

- Impuestos
- Tasas y contribuciones
- Transferencias

Las principales fuentes de ingresos al presupuesto general del estado

El Impuesto a la Renta lo generan aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones de indivisas y las sociedades nacionales y extranjeras. Para realizar el respectivo cálculo del impuesto que debe pagar un contribuyente, se restara al ingreso las devoluciones, costos, gastos descuentos y al valor obtenido lo llamaremos base imponible. La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno tiene un plazo establecido para el pago del respectivo impuesto, este plazo se prolonga según el noveno dígito del contribuyente.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es otro impuesto que proporciona ingresos al país existen básicamente dos tarifas para este impuesto 0% y 12%, el siguiente impuesto impone el traspaso de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal (Mónica Janeth Peláez Fernández & Néstor Daniel Gutiérrez Jaramillo, 2016, pág. 4).

Etapas del ciclo presupuestario

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

Tabla 1. Etapas del Ciclo Presupuestario

Etapas del Ciclo Presupuestario	
1.- Programación presupuestaria.	Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto.
2.- Formulación presupuestaria.	Consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación
3.- Aprobación presupuestaria.	Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.
4.- Ejecución presupuestaria.	Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto.
5.- Evaluación y seguimiento presupuestario.	Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.
6.- Clausura y liquidación presupuestaria.	Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Fuente: (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)
Elaboración: Los Autores.

Evasión Tributaria

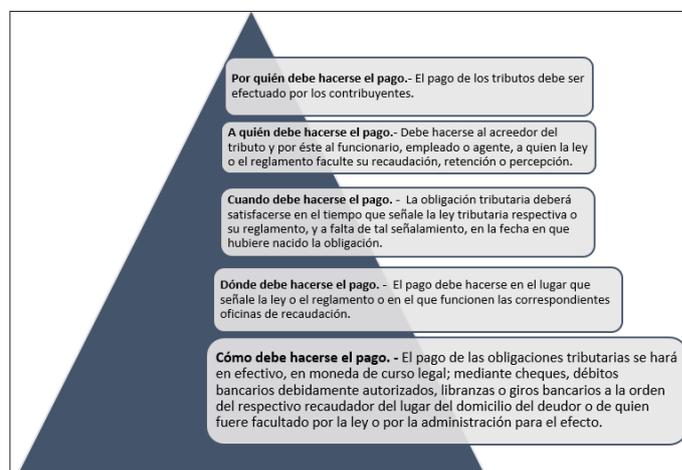
La evasión tributaria es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias con el fisco, y como tal es susceptible de recibir las sanciones previstas en la Ley. También se puede definir como la eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que no la hacen utilizando medios fraudulentos (Castro, 2008, pág. 47).

Los Tributos

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Código Tributario, 2018).

A Continuación, se presentará una pirámide con las definiciones de cómo realizar la recaudación correctamente:

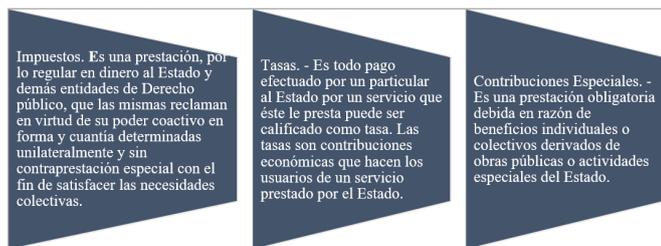
Figura 2. Recaudación de los Tributos



Fuente: (Código Tributario, 2018)
Elaboración: Los Autores.

“Estos Tributos tienen su clasificación puesto que para la mayoría de los estudiosos del Derecho tributario se clasifica en: impuestos, tasas y contribuciones especiales.” (Aguirre, 2019)

Figura 3. Clasificación de los Tributos.



Fuente: (Aguirre, 2019)
Elaboración: Los Autores.

Causas generales de la evasión tributaria

Las causas de la evasión no son únicas. A continuación, presentamos una tabla con las causas de evasión tributaria más comunes que se dan en nuestro medio:

Tabla 2. Causas de la Evasión Tributaria

Causas de la Evasión Tributaria	
Carencia de una conciencia tributaria	Cuando se habla de carencia de conciencia tributaria, se dice que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado.
Sistema tributario poco transparente	Un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, sino se cumplen los requisitos indispensables para la existencia del sistema como tal. En este aspecto se dice que la apreciación de un sistema tributario que se manifiesta poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones de la Administración Tributaria.
Administración tributaria poco flexible	Esta flexibilización es la que hace que ante los profundos y constantes cambios que se producen en los procesos económicos, sociales, y en la política tributaria en particular, la Administración Tributaria deba adecuarse rápidamente a las mismas.
Bajo riesgo de ser detectado	El contribuyente al saber que no se lo puede controlar se siente tentado a incurrir en esa mala gestión de tipo fiscal resulta de ello que contribuyentes con ingresos similares pagan impuestos muy diferentes en su cuantía, o empresas de nivel alto de ingresos, pagar menos impuestos que aquellas firmas de menor capacidad contributiva.

Fuente: (Reyes, 2005)
Elaboración: Los Autores

METODOLOGÍA

El presente trabajo se enfoca en estudiar la influencia que tiene la evasión fiscal en el presupuesto general del estado, para el desarrollo del mismo se ha utilizado información cualitativa y cuantitativa, basándose en consultas bibliográficas y datos estadísticos obtenidos de las páginas oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas, el SRI.

Se revela valores y variaciones de los ingresos por recaudación tributaria que ha obtenido el Ecuador destinados al presupuesto general del Estado en los años 2014 – 2018, los mismos que se proyectaran a los años 2019, 2020 y 2021.

El modelo estadístico empleado es un diagrama de dispersión con la línea de tendencia polinómica de orden 3 en el que el coeficiente de determinación adquiere valores entre 0 y 1, es decir, cuanto más cerca de uno se presente el resultado mejor se ajustará al sistema para proyectar.

RESULTADOS

Alertas por prioridad

El presupuesto general del Estado está determinando por recursos financieros tanto ingresos como gastos, parte de esos ingresos son de origen tributario, es decir provienen de la recaudación de impuestos, misma función que desempeña el Servicio de Rentas Internas.

Durante los últimos cinco años los ingresos tributarios han mostrado fluctuaciones debido principalmente a que los sujetos pasivos han incurrido en prácticas de evasión de la obligación fiscal.

Desde la concepción de la cultura tributaria en el Ecuador los encargados de la recaudación fiscal, en el transcurso de los años se han visto en la necesidad de fortalecer el sistema tributario, mediante líneas de acción debido a actividades indebidas como la evasión fiscal; cabe recalcar que la inestabilidad de los modelos económicos y políticos también han afectado la recaudación continua de los impuestos.

Actualmente el SRI desarrolla e implementa un plan de control y lucha contra el fraude fiscal.

A continuación, se revela una tabla que contiene la información en valores y variaciones de los ingresos por recaudación tributaria que ha obtenido el Ecuador destinados al presupuesto general del Estado en los

años 2014 - 2018 a proyectarse los años 2019, 2020 y 2021.

Tabla 3. Ingresos por recaudación tributaria en el Ecuador

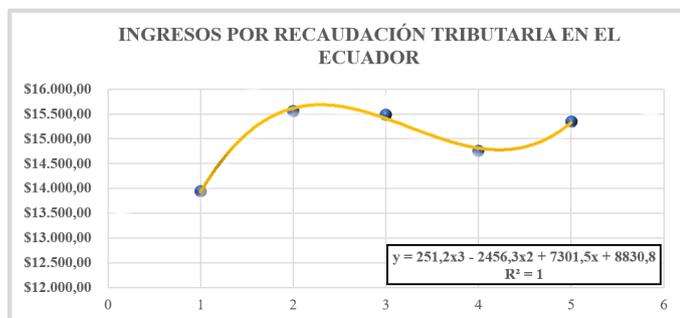
AÑO	Nº	IMPUESTOS (MILLONES DE DÓLARES)	VARIACIÓN (%)
2014	1	\$ 13.940,27	-
2015	2	\$ 15.565,70	11,66%
2016	3	\$ 15.489,70	-0,49%
2017	4	\$ 14.760,35	-4,71%
2018	5	\$ 15.343,94	3,95%

Figura 4. Evolución de los ingresos por recaudación tributaria en el Ecuador



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2008)
Elaboración: Los Autores

Figura 5. Diagramas de dispersión de la evolución de los ingresos por recaudación tributaria y determinación del R2 para la proyección.



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2008)
Elaboración: Los Autores

Para obtener la proyección de los tres años consecuentes, básicamente se ha hecho uso de una hoja de cálculo del programa Microsoft Excel, insertando un diagrama de dispersión con la línea de tendencia polinómica de orden 3 correspondiente, en el cual el coeficiente de determinación R2 es igual a 1 lo que indica que la ecuación es 100% viable:

$$y = 251,2(x^3) - 2456,3(x^2) + 7301,5(x) + 8830,8$$

$$y = 251,2(63) - 2456,3(62) + 7301,5(6) + 8830,8 = \$ 18.472,20$$

$$y = 251,2(73) - 2456,3(72) + 7301,5(7) + 8830,8 = \$ 25.744,20$$

$$y = 251,2(83) - 2456,3(82) + 7301,5(8) + 8830,8 = \$ 38.654,00$$

Tabla 4. Ingreso por recaudación tributaria en el Ecuador proyectado

Ingreso por recaudación tributaria en el Ecuador proyectado

AÑO	Nº	IMPUESTOS (MILLONES DE DÓLARES)	VARIACIÓN (%)
2014	1	\$ 13.940,27	-
2015	2	\$ 15.565,70	11,66%
2016	3	\$ 15.489,70	-0,49%
2017	4	\$ 14.760,35	-4,71%
2018	5	\$ 15.343,94	3,95%
2019	6	\$ 18.472,20	20,39%
2020	7	\$ 25.744,20	39,37%
2021	8	\$ 38.654,00	50,15%

Figura 6. Evolución de los ingresos por recaudación tributaria en el Ecuador proyectado



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)
Elaboración: Los Autores

Figura 7. Diagrama de dispersión de la evolución de los ingresos por recaudación tributaria y determinación del R2 proyectado



Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)
Elaboración: Los Autores

Con relación a los gráficos se puede estudiar los cambios en la evolución de los ingresos tributarios, tomando como base el año 2014, al 2015 los ingresos por recaudación tributaria aumentan un 11,66%, sin embargo, en los años 2016 y 2017 presentan un declive, no solo por la evasión fiscal sino también por otras circunstancias socioeconómicas y ambientales por las que atravesó el país, a pesar de esto en el 2018 presenta indicios de restablecerse.

Proyectando estas cifras se evidencia las cantidades posibles que se podrá percibir por concepto fiscal, las mismas que presentan inclinación creciente del 20,39% para el 2019; 39,37% para el 2020 y el 50,15 % para el 2021 con relación a los 5 años que se han estudiado, permitiendo prever una disminución significativa de la evasión fiscal y una alta consciencia de la cultura tributaria.

CONCLUSIONES

El SRI es el principal órgano regulador de la recaudación de impuestos en el país y el cual gestiona la política tributaria, para el buen uso de los contribuyentes.

La evasión tributaria es un delito de aquellas acciones voluntarias y cultural que se han generado en Ecuador, motivo por el cual existen contribuyentes que todavía siguen evadiendo sus obligaciones tributarias.

La evasión tributaria hace que disminuya los ingresos fiscales en el Ecuador, ya que el país los necesita para su gestión política.

de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Mónica Janeth Peláez Fernández & Néstor Daniel Gutiérrez Jaramillo. (2016). Los tributos y su aporte al Presupuesto General del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador: periodos 2013-2014-2015. Observatorio de la Economía Latinoamericana, 1-13.
- Myriam Valeria Ruiz Salgado, I. P. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el Presupuesto General. Observatorio de la Economía Latinoamericana, 1-15.
- Reyes, G. (6 de Junio de 2005). NUCLEO. Obtenido de CORE: <https://core.ac.uk/download/pdf/143427316.pdf>
- Subsecretaría de Presupuesto. (Noviembre de 2014). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, R. B. (2019). El Tributo en el Ecuador . Revistas UNAM, 1-15.
- Castro, M. T. (29 de Septiembre de 2008). Universidad Andina Simon Bolivar. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/378/1/T683-MT-Torres-Estructura%20de%20los%20ingresos%20tributarios%20en%20el%20presupuesto%20general%20del%20Estado.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Fiananzas Públicas. (20 de Octubre de 2010). OAS. Obtenido de OAS: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_plani.pdf
- Código Tributario. (21 de Agosto de 2018). Consejo de Educación Superior. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). OAS. Obtenido de OAS More Rights for more People: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2008). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido